



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1540
EXPEDIENTE N° 5700-008900/15

NEUQUÉN, 19 AGO 2015

VISTO:

La presentación realizada por la Fundación Sociedades Complejas, solicitando la Declaración de Interés Educativo del **"I Congreso Internacional sobre Problemáticas en Educación y Salud: ¿Qué necesitan niños y adolescentes de los adultos hoy?"**; y

CONSIDERANDO:

Que en esta primera edición del Congreso se abordarán los desafíos que se presentan hoy en la relación entre la sociedad adulta, los niños y los jóvenes, contando con la presencia de destacados especialistas a nivel nacional e internacional;

Que el propósito del Congreso es reconocer las necesidades actuales de niños y adolescentes en su constitución subjetiva e identificar los atributos del rol adulto que contribuyan a que aquellos sean protagonistas de un proyecto de vida con sentido en pos de una sociedad más equitativa;

Que el mundo adulto está llamado a ofrecer cuidados, reconocimientos y entregar una guía de vida a los más jóvenes;

Que es necesario ofrecer propuestas convincentes para alcanzar una sociedad más igualitaria y para que los jóvenes encuentren en los adultos los referentes que necesitan para construir su subjetividad;

Que cuenta con el aval y con informes técnicos pedagógicos favorables emanados de la Dirección General de Nivel Inicial, de la Dirección General de Nivel Primario, de la Dirección General de Nivel Medio y de la Dirección General de Nivel Superior;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

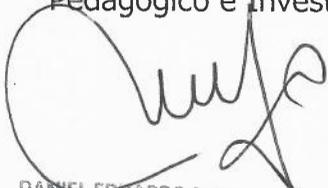
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** el **"I Congreso Internacional sobre Problemáticas en Educación y Salud: ¿Qué necesitan niños y adolescentes de los adultos hoy?"**, a realizarse durante el Ciclo Lectivo 2.015.
- 2º) DETERMINAR** que los destinatarios son Docentes, Directivos, Orientadores escolares, Licenciados en Ciencias de la Educación, Psicopedagogos, Psicólogos, Trabajadores Sociales, otros profesionales interesados en la temática y estudiantes de carreras afines.
- 3º) ESTABLECER** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1540
EXPEDIENTE Nº 5700-008900/15

4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Mapuche e Intercultural; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial, Primaria y Especial; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I a X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ELEVAR** el expediente al Ministerio de Gobierno y Educación.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación